

PRÓRROGA A LOS ESTÍMULOS FISCALES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y SUR

El **31 de diciembre de 2025** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en la versión vespertina, el decreto que otorga una **prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026** a los estímulos fiscales aplicables a la **región fronteriza norte y la región fronteriza sur**.

El **alcance** de este decreto consiste en mantener los **beneficios en IVA** (con causación equivalente al 50% de la tasa) y el **acreditamiento de una tercera parte del ISR** para contribuyentes en ambas zonas. En la frontera norte se confirma la inclusión de municipios como San Quintín y San Felipe en el esquema vigente desde 2018; la frontera sur conserva los estímulos establecidos en 2020.

La vigencia del decreto es solamente para el ejercicio fiscal de 2026, sin embargo, hay que considerar que desde que se otorgó el beneficio (2018 zona fronteriza norte y 2020 zona fronteriza sur) se han venido otorgando prórrogas por lo que se tendrá que poner atención especial a su continuidad.